



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N°17 /23

Conscripto Bernardi, 06 de marzo de 2.023

VISTO:

El Concurso de Precios convocado mediante Decreto N° 13/23 para adquirir ropa de trabajo para el personal de planta permanente y personal contratado en Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha tope determinada en el Decreto del llamado a concurso fue el domingo 05/03/23, por lo que se terminó la adjudicación el día hábil siguiente (06/03/23)

Que se obtuvo cuatro (2) propuestas, de las (3) tres invitadas, pertenecientes a: **1-Tienda el Recuerdo**, quien cotizó por un monto total del Anexo I, en los ITEM 1 y 2 \$ 693.100,00 (pesos seiscientos noventa y tres mil cien), y del Anexo II, ITEM 1 por el monto de \$ 325.000,00 (pesos trescientos veinticinco mil)

1- Mesopotamia Seguridad Industrial Cotizó: Anexo I, ITEM 1 y 2 \$ \$ 626.168,00 (pesos seiscientos veintiséis mil ciento sesenta y ocho) Anexo II, ITEM 1, \$ 293.852,00 (pesos doscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos),

2- Cacique indumentaria No presento ofertas.

Que de las propuestas presentadas se determinó que se considerarán las ofertas más convenientes, de acuerdo al precio y calidad de las mismas. Después de su evaluación se determinó adjudicar la:

- OFERTA N° 2, Anexo I y II en todos sus ITEM

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Adjudicase el Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 13/23, a la propuesta de:



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

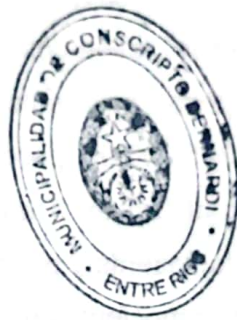
- OFERTA N° OFERTA N° 2, Anexo I y II en todos sus ITEM - Mesopotamia Seguridad Industrial.

Artículo 2°: a través de Contaduría y Tesorería arbitrense los medios necesarios para la realización del presente Cotejo de Precios, adjudicación, pago e imputación de la presente adquisición.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R